Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO ABIERTO Nº 006/2018

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER SAN RAFAEL, con R.U.C.Nº. 1055414-9, domiciliada en Avda. de la Victoria c/ Tte. Molas Nº 421 de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Silvio A. Rivas Orrego, con Cédula de Identidad N° 1.055.414, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, contrata los servicios de la empresa TALLER MECANICO, CHAPERIA Y PINTURA SAN RAFAEL, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" de la contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	11	0	240	30	1	0	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 347.609.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 347.609, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 384/2018 de fecha 24/04/18.

Taller "SAN RAFAEL"
Avda. La Victoria e/ Tte. Molas Nº 4..
Tel.: 576.203 San Lorenzo - Py.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCION	TALLER SAN RAFAEL de Silvio A. Rivas Orrego
		P. Unitario
1	**ÍTEM 1 – MANTENIMIENTO**	
1,1	CAMBIO ACEITE MOTOR	90.000
1,2	CAMBIO ACEITE DE CAJA	105.000
1,3	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	60.000
1,4	CAMBIO BUJÍAS	25.000
1,5	CAMBIO CABO ACELERADOR	10.000
1,6	CAMBIO CABO VELOCÍMETRO	5.000
1,7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	30.000
1,8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	30.000
1,9	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	30.000
1,10	CAMBIO MANGUERA CALEFACCIÓN	45.000
1,11	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	20.000
1,12	CAMBIO TAPA COMBUSTIBLE	20.000
1,13	CAMBIO TAPA RADIADOR	20.000
1,14	CARGA ADITIVO PARA RADIADOR	12.000
1,15	CARGA ANTICONGENALTE PARA RADIADOR	20.000
1,16	CARGA FLUIDO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	15.000
1,17	CARGA FLUIDO DE EMBRAGUE	15.000
1,18	CARGA FLUIDO DE FRENO	12.000
1,19	CONTROL AGUA DESTILADA BATERÍA	10.000
1,20	CONTROL BUJÍAS	5.000
1,21	ENGRASE DE RULEMANES	12.000
1,22	LAVADO COMPLETO	50.000
1,23	LIMPIEZA BOMBA INYECTORA	30.000
1,24	LIMPIEZA Y CALIB. PICO INYECTOR	30.000
1,25	LIMPIEZA DE RADIADOR	50.000
1,26	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	50.000
1,27	LIMPIEZA FILTRO DE AIRE	5.000
2	**ÍTEM 2 - REPARACIÓN DE MOTOR**	
2,1	REPARACIÓN MOTOR COMPLETO	600.000
2,2	BOMBA DE ACEITE	54.000
2,3	CALCE LATERAL	34.000
2,4	CAMBIO JUNTA TAPA BALANCÍN	30.000
2,5	CAMBIO JUNTA TAPA MOTOR	55.000
2,6	CAMBIO RETENES FRENTE MOTOR	23.000
2,7	CASQUILLOS BANCADA	35.000
2,8	CASQUILLOS DE BIELA	45.000
2,9	CEPILLADO TAPA MOTOR	100.000
2,10	JUEGO BUJES DE BIELA	50.000
2,11	JUEGO DE PISTONES	50.000
2,12	JUEGO GUÍAS DE VÁLVULAS	50.000
2,13	JUEGO JUNTA MOTOR	65.000
2,14	JUEGO VÁLVULA ADMISIÓN	70.000
2,15	JUEGO VÁLVULA ESCAPE	50.000
2,16	JUEGOS DE AROS	100.000
2,17	RECTIFICACIÓN EN TORNERÍA	90.000

Taller "SAN RAFAEL"
Avda La Victoria e/ Tte. Molas Nº 616
Tel.: 576.203 San Lorenzo - Py

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

2,18	REPARACIÓN DE BOMBA INYECTOR	30.000
2,19	REPARACIÓN DE PICOS INYECTORES	34.000
2,20	SOPORTE MOTOR	50.000
2,21	TENSOR DE CORREA DENTADA	65.000
3	**ÍTEM 3 - REPARACIÓN DE CAJA**	
3,1	CAMBIO DE CARDAN TRASERO	80.000
3,2	CAMBIO DE CRUCETA (C/U)	50.000
3,3	CAMBIO DE RETEN PALIER (CADA LADO)	50.000
3,4	DESMONTAR Y MONTAR CAJA	30.000
3,5	REPARACIÓN DE CAJA MECÁNICA	500.000
3,6	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL TRASERO	120.000
3,7	REPARACIÓN DE TRANSFERENCIA	20.000
4	**ÍTEM 4 - REPARACIÓN TREN DELANTERO Y TRASERO**	
4,1	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	100.000
4,2	CAMBIO BRAZO PITMAN	65.000
4,3	CAMBIO BRAZO ZETA	65.000
4,4	CAMBIO BUJES CENTRALES Y LATERALES DE BARRA ESTABILIZADORAS	30.000
4,5	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CADA UNO	60.000
4,6	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO CADA UNO	60.000
4,7	CAMBIO DE CUBIERTAS	60.000
4,8	CAMBIO DE LLANTAS	80.000
4,9	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR CADA UNO	50.000
4,10	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR CADA UNO	50.000
4,11	CAMBIO ESPIRAL DELANTERO CADA UNO	50.000
4,12	CAMBIO MUÑEQUIN DE DIRRECCIÓN CADA UNO	60.000
4,13	CAMBIO PRISIONERO Y TUERCA DE RUEDA	25.000
4,14	HOMOCINÉTICA	110.000
4,15	JUEGO DE REPARACIÓN DE SIN FIN DE DIRECCIÓN	50.000
4,16	PRECAT DE DIRECCIÓN	50.000
4,17	REPARACIÓN BRAZO CENTRAL DE DIRECCIÓN	60.000
4,18	CAMBIO BRAZO CENTRAL DE DIRECCIÓN	50.000
4,19	REPARACIÓN DE LLANTAS	30.000
4,20	REPARACIÓN DE SINFÍN DE DIRECCIÓN	50.000
4,21	CAMBIO DE SINFÍN DE DIRECCIÓN	80.000
4,22	REPARACIÓN PARRILLA SUPERIOR E INFERIOR	50.000
4,23	VULCANIZACIÓN	35.000
5	**ÍTEM 5 - REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO**	
5,1	CAMBIO CABO FRENO DE MANO	45.000
5,2	CAMBIO CUBETA DE FRENO AMBOS LADOS	50.000
5,3	CAMBIO DE SERVOFRENO	25.000
5,4	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	30.000
5,5	CAMBIO DE JUEGO DE REPARACIÓN DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	30.000
5,6	CAMBIO DEPÓSITO DE FLUIDO DE FRENO	45.000
5,7	CAMBIO FIBRA DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS	56.000
5,8	CAMBIO PASTILLA DE FRENO	200.000
5,9	CONTROL DE FRENOS	5.000
5,10	RECTIFICACIÓN DISCO DE FRENO - AMBOS LADOS	6.000
5,11	RECTIFICACIÓN TAMBOR DE FRENO - AMBOS LADOS	120.000
5,12	REGULACIÓN DE FRENO	10.000
5,13	REPARACIÓN BOMBA CENTRAL DE FRENO	30.000
5,14	REPARACIÓN DE MORDAZA FRENO DELANTERO AMBOS LADOS	45.000
5,15	REPARACIÓN DEPRESOR DE FRENO	25.000
6	**ÍTEM 6 - REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE**	

Taller "SAN RAFAEL"
Avda. La Victoria e/ Tte. Molas Nº 646
Tel.: 576.203 San Lorenzo - Py.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

6,1	CAMBIO COJINETE DE EMPUJE	135.000
6,2	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	250.000
6,3	CAMBIO PLATO DE PRESIÓN	200.000
6,4	RECTIFICACIÓN DE CORONA VOLANTE	100.000
6,5	REGULACIÓN DE EMBRAGUE	12.000
6,6	REPARACIÓN BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	60.000
6,7	REPARACIÓN BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	60.000
7	**ÍTEM 7 - REPARACIÓN ELÉCTRICA**	
7,1	ANTENA ELÉCTRICA PARA AUTO RADIO	30.000
7,2	BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS	55.000
7,3	BRAZO ELEVADOR VIDRIO DE PUERTAS	30.000
7,4	BULVO ELECTRO VENTILADOR	30.000
7,5	BULVO PRESIÓN DE ACEITE	30.000
7,6	CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	30.000
7,7	CAMBIO DE BATERÍA	350.000
7,8	CAMBIO DE CEPILLO LIMPIA PARABRISAS AMBOS LADOS	20.000
7,9	CAMBIO DE CONTROL DE MANDO DE LUCES, SEÑAL, ETC.	20.000
7,10	CAMBIO DE FOCOS	12.000
7,11	CERRADURA DE PUERTAS	60.000
7,12	CONTROL Y REPARACIÓN DE TABLERO	60.000
7,13	COPIAS DE LLAVES	20.000
7,14	DESEMPAÑADOR	30.000
7,15	FLOTADOR TANQUE DE COMB.	30.000
7,16	LEVANTA VIDRIO ELÉCTRICO	65.000
7,17	LLAVE DE CONTACTO	30.000
7,18	LUZ DE ESTACIONAMIENTO	12.000
7,19	REGULADOR DE VOLTAJE	30.000
7,20	RELOJ MARCADOR DE COMBUSTIBLE	55.000
7,21	REPARACIÓN O CAMBIO DE BOCINA	12.000
7,22	REPARACIÓN ALTERNADOR	35.000
7,23	REPARACIÓN AUTO RADIO	30.000
7,24	REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE	65.000
7,25	REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISA	30.000
7,26	REPARAR MOTOR DE VENTILADOR DE RADIADOR	30.000
7,27	VERIFICACIÓN Y RECARGA DE BATERÍA	10.000
8	**ÍTEM 8 - AIRE ACONDICIONADO**	
8,1	CAMBIO DE COMPRESOR	150.000
8,2	CAMBIO DE EVAPORIZADOR	65.000
8,3	CAMBIO DE FILTRO	12.000
8,4	CARGA DE GAS	30.000
8,5	CARGA DE GAS R 12	80.000
8,6	CARGA DE GAS R 134 ECOLÓGICO	20.000
8,7	EMBRAGUE DE COMPRESOR	12.000
8,8	MANGUERA DE ALTA Y BAJA	10.000
8,9	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	110.000
8,10	PRESOSTATO	20.000
8,11	REP. DE COMPRESOR	55.000
8,12	TERMOSTATO DE A.A.	30.000
8,13	VÁLVULA EXPANSORA	20.000
9	**ÍTEM 9 - CHAPERÍA Y OTROS**	
9,1	CAMBIO COMPLETO DE CAÑO DE ESCAPE	45.000
9,2	CHAPERÍA	50.000
9,3	GUARDABARROS	10.000

Taller "SAN RAFAEL"
Avda. La Victoria e/ Tte. Molas Nº 640
Tel.: 576.293 San Lorenzo - Py.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

9,4	OTROS EQUIPOS AUXILIARES DE TRANSPORTE	25.000
9,5	PARAGOLPES	35.000
9,6	PINTURA	25.000
9,7	REPARACIÓN DE CAÑO DE ESCAPE	25.000
9,8	TAPIZADO	50.000
10	**ÍTEM 10 – ACCESORIOS**	
10,1	ACOPLE DE BATERÍA	30.000
10,2	ANTINIEBLAS	30.000
10,3	BALIZA	10.000
10,4	BIDÓN PARA COMBUSTIBLE (50 LITROS O SUPERIOR)	14.000
10,5	CABO DE REMOLQUE	35.000
10,6	DEFENSA FRONTAL Y TRASERA	12.000
10,7	EXTINTOR	45.000
10,8	FORRO PARA ASIENTOS	34.000
10,9	GATO HIDRÁULICO (TIPO YACARE)	80.000
10,10	JUEGO DE ALFOMBRA DE GOMA O CUBRE PISO	50.000
10,11	JUEGO DE HERRAMIENTAS	35.000
10,12	LLAVE DE RUEDA	30.000

Monto Mínimo	7.500.000-
Monto Máximo	15.000.000-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) hasta un monto máximo es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma de Contrato hasta el 31/12/18.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

Taller "SAN RAFAEL"
Avda. La Victoria e/ Tte. Molas Nº 660
Tel.: 576.203 San Lorenzo - Py.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 07 de Mayo del año 2018

Silvio A. Rivas Orrego
Representante Legal
Taller San Rafael

Taller "SAN RAFAEL"
Avda. La Victoria e/ Tte. Molas Nº 4...
Tel.: 576.203 San Lorenzo - Py

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA